

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00253
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Administrativa para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 464, de fecha 08 de Febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 110, de fecha Febrero de 2013, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Enero del 2013.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 102 de fecha 26 de Febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 353 de fecha 30 de Enero del 2013, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 121 de fecha 31 de Enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : JACQUELINE CECILIA SALAS MERCADO.-
R.U.T. :
CARGO : Administrativo.-
CATEGORIA : E.-
NIVEL : 15.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
JORNADA : 44 horas semanales.-
DESDE : 01.01.2013.-
HASTA : 31.12.2013.-
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSERVACION : No Registra rol en Contraloría Gral. de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesada
- 7.- Of. Partes

